



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 108-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 23 de junio de 2021

VISTO:

El Informe Legal N° 013-2021-UNДАР-CO-OAJ/CACV y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 007-2021-UNДАР, de fecha 22 de junio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad.*

“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, con Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e);

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es la de *“Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, precisan que el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) se celebra a plazo determinado y puede ser renovado o prorrogado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta que dicha ampliación no puede exceder del límite del año fiscal.

Que, la figura de la renovación o prórroga de los contratos (la cual se formaliza mediante una adenda sin afectar la continuidad del vínculo) es una decisión de la entidad, la cual puede establecer el periodo de renovación del contrato conforme a las necesidades del servicio; salvo en el supuesto en que el trabajador continúe laborando después del vencimiento del contrato, situación en la cual se entiende automáticamente ampliado el contrato por el mismo plazo del contrato;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 108-2021-CO-UNДАР

Que, la Ley N° 31131 – Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, vigente desde el 10 de marzo de 2021, tiene por objeto trasladar progresivamente a los servidores civiles vinculados bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (RECAS) a los regímenes regulados por los Decretos Legislativos Nos 276 y 728, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la mencionada norma;



Que, por su parte, el artículo 4 de la Ley N° 31131 establece que, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la norma, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, procediendo únicamente la desvinculación por causa justa debidamente comprobada. De una lectura literal del mencionado artículo, dicha disposición solo alcanzaría a aquellos contratos administrativos de servicios que se hubieran encontrado vigentes al 10 de marzo de 2021

Que, ello debe interpretarse en concordancia con el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 10572, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131. De modo que aquellos contratos que fueron celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia no tendrán carácter indefinido y su temporalidad se sujetará a la necesidad de servicios de la entidad, así como a la disponibilidad presupuestal de la misma;

Que, conforme al artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista;

Que, en aplicación del numeral 17.1 del artículo 17 de la norma citada, “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a tercero y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la citada norma refiere, entre otros, que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, con Oficio N° 0002-2021-CO-UNДАР/OPyP-D el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que, mérito al Informe N° 002-2021/UNДАР-UP/J/ABJ de la jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la aprobación de la certificación de créditos presupuestarios para la EJECUCIÓN DE PAGO DE PLANILLAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2021, hasta por el monto de dos millones trescientos dos mil cuatrocientos ochenta con 007100 soles (S/ 2,302,480.00);

Que, Informe Legal N° 13 - 2021-UNДАР-CO-OAJ/CACV, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, opina por la prorrogación de los Contratos Administrativos de Servicios de los servidores con vencimiento al 31 de marzo de 2021,

Que, visto el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 007-2021-UNДАР, de fecha 22 de junio de 2021; en la que los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por UNANIMIDAD: Prorrogar con eficacia anticipada al 01 de abril de 2021 los Contratos Administrativos de Servicios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, hasta el 31 de diciembre de 2021,





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 108-2021-CO-UNДАР

Que, de conformidad con la Constitución Política, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR con eficacia anticipada al 01 de abril de 2021 los Contratos Administrativos de Servicios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a la lista que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los órganos y unidades orgánicas adopten las medidas pertinentes, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Presidente de la Comisión, Vicepresidencia de Investigación, Vicepresidencia Académica y demás órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 108-2021-CO-UNДАР

RELACIÓN DEL PERSONAL PARA PRORROGA DE CONTRATADO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO 1057

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONTRATO N°	INICIO DE ADENDA	TERMINO DE ADENDA
001	44126345	SANCHEZ GAMARRA ANA MELBA	JEFA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	06-2019	1/04/2021	31/12/2021
002	46173095	TREJO FALCON SARA	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	07-2019	1/04/2021	31/12/2021
003	44827660	BERNACHEA JESUS ALICIA	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	08-2019	1/04/2021	31/12/2021
004	43104641	RODRIGUEZ SANCHEZ JENIT FLORENCIA	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	12-2019	1/04/2021	31/12/2021
005	70691970	VILLANUEVA MEDRANO GIULIANNA DENISSE	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	10-2019	1/04/2021	31/12/2021
006	44861172	FELIPE MATIAS DORIS PATRICIA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA	15-2019	1/04/2021	31/12/2021
007	47071507	GARAY CERVANTES EVELYN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	11-2019	1/04/2021	31/12/2021
008	44379572	VARA SANCHEZ ORLANDO LIZWER	ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	04-2019	1/04/2021	31/12/2021
009	47036743	INGUNZA LASTRA NATALY BRIGGETE	ESPECIALISTA PSICOPEDAGÓGICO Y TUTORIA	09-2019	1/04/2021	31/12/2021
010	44742403	REMIGIO IRRIBARREN ANALI JESSICA	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO	13-2019	1/04/2021	31/12/2021
011	40053010	FIGUEROA FERRER EDWIN ALBERTO	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	001-2020	1/04/2021	31/12/2021
012	47043565	ORIHUELA CORREA MARICELA LUCINDA	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	002-2020	1/04/2021	31/12/2021
013	47878844	ESTEBAN VALLADARES JAIR PAOLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I PARA LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	005-2020	1/04/2021	31/12/2021
014	41869243	JIMENEZ MIRANDA EDNA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I PARA LA PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA	007-2020	1/04/2021	31/12/2021
015	46450342	ROJAS SALAZAR CHRIS NATHALY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I PARA LA UNIDAD DE MATRICULA Y REGISTROS ACADÉMICOS	009-2020	1/04/2021	31/12/2021
016	42883191	RODRÍGUEZ MELÉNDEZ FABIO	JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	012-2020	1/04/2021	31/12/2021
017	45250634	CALVO CHUJUTALLI MARIA ROXANA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	013-2020	1/04/2021	31/12/2021
018	42282684	MELGAREJO BLAS RAUL FREDDY	ESPECIALISTA UNIDAD DE AUDITORIO Y SALA DE INSTRUMENTOS	014-2020	1/04/2021	31/12/2021
019	70432439	CANGALAYA RIOS ANDREA ISABEL	ESPECIALISTA EN MARKETING PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	015-2020	1/04/2021	31/12/2021





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 108-2021-CO-UNДАР

020	46476623	SANTIAGO VALQUI FRANKLIN FERMÍN	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD	020-2020	1/04/2021	31/12/2021
021	44911189	ROJAS GUTIERREZ LUIS PAUL	ESPECIALISTA PARA LA UNI- DAD DE ARCHIVO CENTRAL	022-2020	1/04/2021	31/12/2021
022	46887619	PONCE LAMA SAYDA PILAR	ASISTENTE EN ADMINISTRA- CIÓN DE LEGAJOS	029-2020	1/04/2021	31/12/2021
023	07868125	LARREA RODRIGUEZ ANGEL AGUSTIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III PARA VPA	031-2020	1/04/2021	31/12/2021
024	72551819	SÁNCHEZ ARAUJO JUAN DIEGO	ASISTENTE EN SOPORTE TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	032-2020	1/04/2021	31/12/2021
025	46920005	ALVAREZ DELGADO CARMEN ROSA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRI- MONIO	033-2020	1/04/2021	31/12/2021
026	70429263	MORALES REYES CHRIS- TIAN MARTIN	TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFI- CO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMA- GEN INSTITUCIONAL	035-2020	1/04/2021	31/12/2021
027	46714878	JUSTO MIRABAL YOHANA CINDY	TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA ALMACÉN	036-2020	1/04/2021	31/12/2021
028	74067640	VASQUEZ FERNANDEZ ALVIS ARTURO	TÉCNICO PARA LA UNIDAD DE AUDITORIO Y SALA DE INSTRUMENTOS	037-2020	1/04/2021	31/12/2021
029	73149811	MATOS HUAMAN LHUIS FELIPE	TÉCNICO EN MANTENI- MIENTO	038-2020	1/04/2021	31/12/2021
030	46569349	GARCIA PAREJAS RO- NALD EDER	TÉCNICO II ADMINISTRATIVO PARA PATRIMONIO	039-2020	1/04/2021	31/12/2021
031	44083901	RODRIGUEZ ORTEGA JUAN DIEGO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III PARA LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	040-2020	1/04/2021	31/12/2021
032	70404942	FALCON GONZALES YURI MARILYN	TÉCNICO PARA LA UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL	041-2020	1/04/2021	31/12/2021
033	22498175	MENDOZA DOMINGUEZ YOVANA YULY	SECRETARIA EJECUTIVA PARA SECRETARÍA GENERAL	042-2020	1/04/2021	31/12/2021
034	44547109	DOMINGUEZ URBANO GUISELLA ESTHER	SECRETARIA EJECUTIVA PARA VPI	043-2020	1/04/2021	31/12/2021
035	40153157	FLORES DIAZ DANNIEL	MENSAJERO II	044-2020	1/04/2021	31/12/2021



Enviados - mens... x NOTIFICACION x SUNEDU en línea x WhatsApp x PLAN PARA LA V... x RESOLUCION 14... x RESOLUCION 14... x +

mail.google.com/mail/u/2/#sent/QgrdH3NfRwLfnGjHGCHazSHU/RPUwrtb

Gmail incsont

Correo 148 de 871

Recibidos 105
Destacados
Propuestas
Enviados
Chatear
Renato Mateo Bauman...
Salas
Ninguna sala
Crear o buscar una sala
Reunirse

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIONES DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 108--2021-CO-UNДАР QUE PRORROGAR LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CARLOS ERIK BAUMANN <cbaumann@undar.edu.pe>
para EDWIN, MARICELA -

mié, 23 jun 16:42

Previs cordial saludo, m...
ALOMIA ROBLES. HAC...
Sin otro particular, es to...
Atentamente,

CARLOS ERIK BAUMANN <cbaumann@undar.edu.pe>
EDWIN ALBERTO FIGUEROA FERRER <efigueroa@undar.edu.pe>
MARICELA LUCINDA ORIHUELA CORREA <morihuela@undar.edu.pe>

Fecha: 23 jun 2021 16:42

asunto: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIONES DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 108--2021-CO-UNДАР QUE PRORROGAR LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

enviado por undar.edu.pe

Carlos Erik Baumann
Secretaría General
Jr. Hermilio Valdizan N°
T. 062 635926 - 917824
cbaumann@undar.edu.pe
www.undar.edu.pe

UNДАР

RESOLUCION CO...pdf PLAN PARA LA VI...pdf PLAN PARA LA VI...pdf RESOLUCION 145...pdf PARA COMPLETA...docx

Mostrar todo

Escribe aquí para buscar

25°C Parc. soleado 5:19 p.m. 14/06/2021